



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9717/2026- María Florencia CALDERONI: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología, en su sesión del día 9 de junio de 2026, aprueba el pedido de prórroga de la Lic. María Florencia CALDERONI en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, por el término de un año.

Que de acuerdo con lo dispuesto por Secretaría General, el período de finalización de las solicitudes de prórroga se fija al 31 de marzo de 2027.

Que la vacancia es generada por la licencia del Lic. Joaquín FACINI.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Lic. María Florencia CALDERONI (DNI N° 37640773), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología de esta Facultad, a partir del 23 de julio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027 y/o hasta el reintegro del titular del cargo Lic. Joaquín FACINI.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Geología Dr. Aldo Darío GIACCARDI y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas